INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO EN VIRTUD DE LA LEY 1523 DE 2012

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER. AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025.

En el Despacho de la **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO** del Municipio de Piedecuesta, Santander se reunieron por parte del COMITÉ EVALUADOR, integrado por:

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VINCULACIÓN A LA ENTIDAD	ASPECTOS A EVALUAR
JAVIER MAURICIO GÓNGORA	C.C. 1.095.812.518	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CO1.PCCNTR.7340993**	CAPACIDAD JURÍDICA
TANIA ALEJANDRA NORIEGA BOHÓRQUEZ	C.C. 1.102.380.187	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No **CO1.PCCNTR.7347304**	CAPACIDAD FINANCIERA EXPERIENCIA, Y ASPECTOS PONDERABLES

Con el propósito de realizar el proceso de VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN de la propuesta presentada en la INVITACIÓN del proceso contractual que se subscribe bajo las reglas de la ley 1523 de 2012 cuyo objeto es :

CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER. AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025.

Para el efecto, el informe de evaluación se surtirá dentro de los siguientes criterios estipulados por el Municipio de Piedecuesta, para acreditar la escogencia de la mejor oferta para ejecutar el servicio requerido dentro del marco de la calamidad pública:

FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE

PROPUESTA PRESENTADA

No	PROPONENTE	NIT/CC	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	BARCA GESTIONES E INGENIERÍA S.A.S	901.296.857-3	PIEDECUESTA SANTANDER	Carrera 7C No 18 – 57 B. BOSQUES DE PIEDECUESTA	3157335469	CARLOS LLOANE RINCÓN HERREÑO - C.C. 91.499.840

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS POR EL OFERENTE

Adelantada la revisión, se procede a presentar la verificación de documentos del proceso de contratación adelantado de conformidad con los lineamientos estipulados en la invitación del proceso de referencia, con la acreditación de requisitos habilitantes de tipo jurídico, económico y de experiencia y ponderables referidos en la invitación e intención a contratar:

PROPUESTA CALIFICADA:

1.BARCA GESTIONES E INGENIERÍA S.A.S NIT No. 901.296.857-3 R. L. CARLOS LLOANE RINCÓN HERREÑO C.C. NO. 91.499.840 DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

A. REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS DE LA INVITACIÓN E INTENCIÓN A CONTRATAR

ANÁLISIS JURÍDICO	CRITERIO
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES	CUMPLE
2. CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
6. PAZ Y SALVO POR OBLIGACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
10. CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE
11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE

LIBRETA MILITAR	**ADJUNTADA POR OFERENTE – Información verificada por la Entidad**
PAZ Y SALVO POR OBLIGACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**ADJUNTADA POR OFERENTE – Información Verificada por la Entidad**

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CUMPLE/ NO CUMPLE

REQUISITO HABILITANTE	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

EXPERIENCIA GENERAL.

La entidad verificará que el proponente acredite como experiencia habilitante la inscripción en el RUP de hasta **tres (03) contratos** que hayan tenido por objeto o alcance la construcción v/o mejoramiento v/o mantenimiento v/o reposición y/o optimización de OBRAS CIVILES, terminados o liquidados antes de la fecha de entrega de propuestas, cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De estos contratos aportados al menos uno debe tener como alcance la **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN Y/O ESTRUCTURAS DE ESTABILIZACIÓN EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.**

Para efectos de acreditar experiencial Los contratos deben encontrarse clasificados en el clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas, en los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72000000	72100000	72101500	Servicio de apoyo para la construcción
72000000	72100000	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	72150000	72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72000000	72150000	72152500	Servicio de instalación y reparación de concreto

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

- La información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo,
- La presentación del Formato – Experiencia para todos los proponentes y las
- Certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos aportados.

NO DE ORDEN	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP.	TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN		INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA-MES-AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA-MES-AÑO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE / NO CUMPLE
			CONTRATO NO	OBJETO			I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
1.	31	**GENERAL**	053-2022	Construcción de muro en gaviones para la estabilización de diferentes tramos en las vías del municipio de Molagavita - Santander", afectadas por la ola invernal	Municipio de Molagavita - Santander	BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS	L	100	BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS	02/05/2022	31/05/2022	27.92	27.92	**CUMPLE**
2.	36	**GENERAL**	203-2022	Contrato de obra pública para la optimización de tramos de alcantarillado en el corregimiento de Cincelada, municipio de Coromoro – Santander.	Municipio de Coromoro	BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS	L	100	BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS	08/11/2022	26/12/2022	279.85	279.85	**CUMPLE**
3.	40	**GENERAL**	160-2023	Contrato de obra pública para la optimización de tramos de alcantarillado y acueducto en la carrera 5ta entre calles 7 y 9 y en la calle 4ta entre carrera 4 y 6 en el casco urbano del municipio de Coromoro – Santander.	Municipio de Coromoro	BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS	L	100	BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS	24/07/2023	10/11/2023	338.29	338.29	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA

NO DE ORDEN	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP.	TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN		INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA-MES-AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA-MES-AÑO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EXPERIENCIA ESPECIFICA CUMPLE / NO CUMPLE
			CONTRATO NO	OBJETO			I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
1.	31	**ESPECIFICA**	053-2022	Construcción de muro en gaviones para la estabilización de diferentes tramos en las vías del municipio de Molagavita - Santander", afectadas por la ola invernal	Municipio de Molagavita - Santander	BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS	L	100	BARCA GESTIONES E INGENIERÍA SAS	02/05/2022	31/05/2022	27.92	27.92	**CUMPLE**

COPIA CONTROLADA

III. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A UNO (1.00)
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	menor a (<) 0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a uno (1.0)
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a cero (0.00)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a cero (0.00)

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE (RUP)

ACTIVO CORRIENTE:	$660.193.000,00
ACTIVO TOTAL:	$678.454.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$134.837.000,00
PASIVO TOTAL:	$134.837.000,00

VERIFICACIÓN

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VALOR RUP OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A UNO (1.00)	4,89	**CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	menor a (<) 0,70	0,19	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a uno (1.0)	1.913,72	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a cero (0.00)	0,55	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a cero (0.00)	0,44	**CUMPLE**

OBSERVACIÓN : El proponente, presentó junto con la oferta, documento – **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** – donde se verifica que **CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros estipulados por la Entidad en los documentos previos de la selección **OMAG-CD-003-2025.**

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR FRENTE A REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad a los requisitos habilitantes establecidos por el Municipio de Piedecuesta, el oferente **CUMPLE** con la capacidad jurídica, al estar legalmente facultado para contratar con el Estado; la capacidad financiera, al acreditar los indicadores financieros estipulados por la Entidad; y la experiencia, mediante la acreditación de contratos ejecutados con alcance y características similares a la presente contratación. En consecuencia, se certifica que el oferente evaluado cumple con los requisitos mínimos exigidos en la etapa habilitante, por lo que se procede a la evaluación de los requisitos ponderables, conforme a los criterios establecidos en los documentos del proceso de selección directa **OMAG-CD-003-2025.**

B. REQUISITOS PONDERABLES

A) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

PERFIL	NOMBRES DE LAS HOJAS DE VIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
DIRECTOR DE OBRA AL 30%	**MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO 74.184.458 DE SOGAMOSO – BOYACÁ**	Copia de la cédula de ciudadanía	**CUMPLE**
		copia de la tarjeta profesional - No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	**CUMPLE**
		Copia de los diplomas o actas de grado – **ING CIVIL ESP EN GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS**	**CUMPLE**
		Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA	**CUMPLE**
		Carta de compromiso suscrita por cada uno del personal mínimo ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo en el proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.	**CUMPLE**
		Certificaciones de experiencia - (2) contratos cuyo objeto y/o alcance sea evidencie "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE SERVICIO PUBLICO Y/O OBRAS PUBLICAS" los cuales deben estar liquidados y su valor no debe ser inferior al (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**CUMPLE** **CUMPLE**
RESIDENTE DE OBRA AL 100%	**EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS** **C.C. 13.748.739 DE BUCARAMANGA – SANTANDER**	Copia de la cédula de ciudadanía	**CUMPLE**
		copia de la tarjeta profesional - No menor de ocho (08) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	**CUMPLE**
		Copia de los diplomas o actas de grado – ING **CIVIL**	**CUMPLE**
		Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA	**CUMPLE**
		Carta de compromiso suscrita por cada uno del personal mínimo ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo en el proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.	**CUMPLE**
		Certificaciones de experiencia - dos (2) contratos cuyo objeto y/o alcance sea "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS" los cuales deben estar liquidados y su valor no debe ser inferior al (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**CUMPLE**
HSE	**LUIS CARLOS VARGAS REATIGA** **C.C. 1.102.372.324 DE PIEDECUESTA – SANTANDER**	Copia de la cédula de ciudadanía	**CUMPLE**
		Certificados de experiencia de mínimo dos (02) años como SISO o auxiliar.	**CUMPLE**
		Copia de los diplomas o actas de grado – TECNÓLOGO **EN SALUD OCUPACIONAL**	**CUMPLE**
		licencia de servicios para la prestación de seguridad y salud en el trabajo **vigente**,	**CUMPLE**
		Carta de compromiso suscrita por cada uno del personal mínimo ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo en el proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.	**CUMPLE**

		Certificaciones de experiencia - experiencia específica como tecnólogo en salud ocupacional HSE con entidades públicas adjuntando como mínimo un (1) contratos cuyo objeto y/o alcance sea "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" el cual debe estar liquidados y su valor no debe ser inferior al (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**CUMPLE**

B) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA ENTIDAD

PONDERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO
CAPACIDAD TÉCNICA (40 PUNTOS) **Personal Mínimo requerido (20/40 Puntos)** **Experiencia especifica del director de obra (20/40 puntos)** Acreditar experiencia como director de obra en un (1) contrato con entidad pública o privada que hayan tenido por objeto o que en su alcance se haya ejecutado obras de estabilización y/o construcción de estructuras perimetrales y/o construcción de muros en concreto, ejecutado y liquidado a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia especifica del residente de obra (20/40 puntos)** Acreditar experiencia como residente de obra en un (1) contrato con entidad pública o privada que hayan tenido por objeto o que en su alcance se haya ejecutado obras de estabilización y/o construcción de estructuras perimetrales y/o construcción de muros en concreto, ejecutado y liquidado a la fecha de presentación de la oferta.	40.0
Evaluación de consistencia económica: (60 puntos) Propuesta económica	60.0
TOTAL	100.0

B.1.VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (40 PUNTOS)

DIRECTOR DE OBRA MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO C.C. 74.184.458 DE SOGAMOSO – BOYACÁ		
EXPERIENCIA ACADÉMICA	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS**
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	INGENIERO DIRECTOR DE OBRA **CUMPLE** **CTO: CO1.PCCNTR.6957936 de 2024** **OBJETO:** Construcción de cerramiento perimetral en la zona norte de la cancha de fútbol y adecuaciones en las baterías sanitarias Femeninas de la Institución Educativa oficial Escuela Normal Superior y construcción de sección de muro de cerramiento en la institución Educativa Carios Vicente Rey en el municipio de Piedecuesta – Santander	**20 PUNTOS**

	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS: 1). Suministro e instalación de Sanitario de tanque. 12Und 2) Suministro e instalación de enchape de piso y de pared. 220.5m2 3) Mampostería en ladrillo prensado liviano de 6x12x24cm. 111.70m2 4) Cerramiento perimetral en malla eslabonada de 2° X 2ª calibre 10 Incluye perfiles, ángulo de fijación, Anclaje, Soldadura Pintura anticorrosiva y pintura esmalte (2 manos)). 200.50m2. (5) Suministro e instalación de malla en red flexible 195.7m2 (5) Construcción muro en concreto de 3000 psi reforzado. De L=10.15m x H=2 60m	
RESIDENTE DE OBRA EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS C.C. 13.748.739 DE BUCARAMANGA – SANTANDER		
EXPERIENCIA ACADÉMICA	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS**
INGENIERO CIVIL	RESIDENTE **CUMPLE** **CTO: 074 de 2015** **OBJETO:** Mejoramiento de la red vial terciaria en la vía la Chorrera de Municipio de Cepitá – Santander. **PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:** 1). Construcción de Batea **2) Construcción muro de contención** 3) Construcción Placa Huella	**20 PUNTOS**

B.2. PROPUESTA ECONOMÍA (60 PUNTOS)

NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	CORRECCIONES ARITMÉTICAS	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
901.296.857-3	**BARCA GESTIONES E INGENIERÍA S.A.S**	**$ 246.506.802,00** **NO SUPERA PRESUPUESTO ESTIPULADO POR LA ENTIDAD**	Sin correcciones	CUMPLE	**60 PUNTOS**

RESULTADO FACTOR PONDERABLE

NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	ASPECTOS TECNICOS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
901.296.857-3	**BARCA GESTIONES E INGENIERÍA S.A.S**	40	60	**100 PUNTOS**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: El Comité Evaluador, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y aplicar los criterios de evaluación establecidos en el proceso de selección, determina que el oferente **BARCA GESTIONES E INGENIERÍA S.A.S**, identificado con NIT No. 901.296.857-3 y representado legalmente por el señor **CARLOS LLOANE RINCÓN HERREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.499.840 de Bucaramanga, Santander, **acredita las condiciones de idoneidad técnica, jurídica, financiera y de experiencia exigidas para la adecuada ejecución del contrato**.

La propuesta presentada cumple con los parámetros de evaluación definidos en los pliegos del proceso, **demostrando su pertinencia y viabilidad en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley 1523 de 2012**. En tal virtud, se recomienda adjudicar el contrato al citado oferente, por haber demostrado capacidad suficiente para atender de manera eficaz y oportuna las obligaciones derivadas del objeto contractual.

En conclusión, El equipo evaluador designado recomienda al jefe de la Oficina De Medio Ambiente Y Gestión Del Riesgo señala la viabilidad para **ADJUDICAR** el proceso de selección **OMAG-CD-003-2025** para desarrollar el contrato cuyo objeto es: **OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE A Y CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS VICENTE REY SEDE C, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER. AFECTADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLOGICOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025.**

Dado en Piedecuesta, Abril 04 de 2025.

JAVIER MAURICIO GÓNGORA PICO **ABOGADO CPS CO1.PCCNTR.7340993** **EVALUADOR ASPECTOS JURÍDICOS**	**TANIA ALEJANDRA NORIEGA BOHÓRQUEZ** **ING CIVIL CPS CO1.PCCNTR.7347304** **EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA EXPERIENCIA, Y ASPECTOS PONDERABLES**